



NIT. 800012638-2

ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



**RESOLUCION No 100.04.306
(SEPTIEMBRE 21 DE 2021)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a KALU DE COLOMBIA S.A.S. Identificada con NIT. N° 900.641.220-9, la suma de **UN MILON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.795.999,00)** por concepto pago de servicio de Internet a la Administración Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de septiembre de 2021, según factura de venta No KW525112.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0281 de fecha 20 de septiembre de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor KALU DE COLOMBIA S.A.S. Identificada con NIT. N° 900.641.220-9, la suma de **UN MILON SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.795.999,00)** por concepto pago de servicio de Internet a la Administración Municipal de Hato Corozal, correspondiente al mes de septiembre de 2021, según factura de venta No KW525112.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0281 de fecha 2021-09-20 – CÓDIGO DE RUBRO 21312201 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PUBLICOS - RECURSO/CONVENIO - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6.....

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2021.

DARIO YESID GARCIA BARRY
Alcalde Municipal

Revisor: OSCAR BELTRÁN PÉREZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho